En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á diez y siete de Julio de mil ochocientos setenta y tres, bajo la presidencia de D. Ricardo Zabala Alcalde de la misma, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. Luis Aguirre, Alcalde 2º. D. Ramon Arano, D. Jose Mª. Laborda, D. Tomas Barrena, D. Jose Eguirabal, D. Pedro Errarguin, D. Franco. Ybarrabal, D. Jose Aguirrebal, D. Juan Tomas Otaño, y D. Gregorio Arcargorta, Regidores que componen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose hecho lectura del acta de la anterior quedo aprobada.

La admon. á cuyo informe paso la solicitud de D. Ignacio Aransolo á que se refiere el acta anterior emitio su dictamen que mereció la aprobacion del Ayuntamiento, consistiendo este en que se le abone á razon de real y medio diarios por el desban de su casa que ocupan los voluntarios. Con tal motivo se acordó tambien que se abonaran dos reales diarios á Juan Bta. de Aramburu por el embarazo de su casa por los mismos voluntarios y otros dos reales por el servicio y limpieza tambien diarios.

El Sr. Gobernador civil remitió á informe de este Ayuntamiento una solicitud que le dirigio el Regidor D. Gregorio Arcargorta solicitando que por razon de sus achaques se le exima del cargo de Concejal y cuando esto no fuera posible se le otorgue una licencia de cuatro meses para tomar baños y restablecer su salud. El Ayuntamiento ante quien manifestó dicho Arcargorta que en el caso que el nuevo Ayuntamiento tomase posesion el Veinte y cuatro de Agosto proximo, retiraba su instancia, resolvio informar en este sentido al Sr. Gobernador civil.

Se resolvio que se hiciera un retejo general en la Casa Consistorial para evitar las goteras y al mismo tiempo el deterioro del armazon del Tejado.

Por ultimo el Señor Presidente espuso á la discusion y deliberacion del Congreso el presupuesto ordinario para el Ejercicio del presente año economico el cual mereció su completa aprobacion.

Con tanto se levanto la sesion y firma esta acta el Sr. Presidente por si y á nombre de todos

los demas Sres. Concejales segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Ricardo Zavala

José Manl.
de Arrázola
Secr.

En la villa de Vergara á veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos setenta y tres previa la convocatoria con-ducente y bajo la presidencia de D. Ricardo Zabala, Alcalde de la misma se reunieron en sesion Extraordinaria los Sres. D. Luis Aguirre Alcalde 2.º y los Regidores D. Ramon Arano, D. Jose Mª. Laborda, D. Tomas Barrena, D. Pedro Errarquin, D. Franco. Ybarzabal, D. Juan Tomas Otaño, y D. Gregorio Ar-zarorta, quienes componen la mayoria del Ayuntamiento, de esta poblacion y en concepto de asociados para la discu-sion y deliberacion de los presupuestos los Sres. D. Martin Larra-ñaga, D. Joaquin Ygnacio, D. Juan Antonio Olnesagasti, D. Jose Manuel Ybarra, D. Jose Mª. Guerricaechtia, Y. Conde de Villafran-ca de Gaytan, D. Valentin Eguibar, D. Antero Aramburu, D. Jose Arambarri, D. Pedro Villarreal, D. Carlos Inchaurdieta, D. Juan Heredia D. Jose Antº. Aguirre y D. Luciano Zabaleta, mayoria tambien de los convocados;

El Sr. Presidente dispuso la lectura del presupuesto muni-cipal para el regimen del año economico de 1873 á 1874, sometien-dolo á la aprobacion de los Sres. Concurrentes, quienes deliberaron detenidamente respecto de los ingresos y gastos como tambien del deficit considerable que arroja, pero atendidas las circunstancias dificiles porque atraviesa el pais, y la de que no se ha impues-to aun ninguna contribucion en el pueblo con que hacer frente á los gastos originados, aprobó unanimemente el congreso dicho presupuesto sin que tuviese por conveniente introducir ninguna reforma en él, dando con tanto por terminada la sesion y firma esta acta el Sr. Presidente por si y á nombre de todos los demas Sres. concurren-tes, segun costumbre de que certifico yo el Secre-